

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS**CVE-2017-3481** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Los Valles de Iguña y Anievas para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	335.515,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	447.914,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
	Total Presupuesto	784.629,04

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	296.155,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	488.474,00
	Total Presupuesto	784.629,04

Asimismo se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS:**A) Con habilitación nacional:**

A.1) Secretario-Interventor: Una plaza. En acumulación.

PERSONAL LABORAL:**A) Fijo:**

A.1) Coordinador y monitor del Pabellón Polideportivo: Una plaza. Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 10 de abril de 2017.

La presidenta,
Teresa Montero Vicenti.

2017/3481

CVE-2017-3481